



LA POLÍTICA DE GÉNERO COMO CONDICIONAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS MASCULINIDADES EN CUBA. LA NECESIDAD DE SU ENFOQUE COMUNITARIO

Ydalsi Pérez Martín ([CV](#))

ydalsi@uclv.edu.cu

UCLV, Cuba.

Resumen: En Cuba, si bien desde el triunfo revolucionario del 1 de enero de 1959, se han implementado muchas políticas que tributan a aceptar la diversidad entre los géneros y se han realizado programas a favor de la eliminación de la violencia de género especialmente hacia la mujer, todavía queda en la conciencia de los ciudadanos y en las políticas públicas con enfoque de género el sesgo discriminatorio y excluyente, que sufren tanto las féminas como las deferentes masculinidades.

Palabras claves: masculinidades, género, políticas, diversidad, sociedad.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Pérez Martín, Y.: *"La política de género como condicionamiento de las problemáticas de las masculinidades en Cuba. La necesidad de su enfoque comunitario"*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, Febrero 2012, www.eumed.net/rev/cccss/18/

La división sexual de los papeles ha generado una ideología sobre lo que es un hombre y lo que es una mujer, especialmente en sus rasgos psicológicos. Esta distinción se atribuye a diferencias naturales esenciales. Sin embargo, hoy es imposible sostener que la división de los papeles masculinos y femeninos no se fundamenta en la biología ni en la naturaleza. Los datos demuestran que se es hombre y se es mujer según determinados prototipos culturales, que han variado enormemente a través de la historia de las distintas sociedades. En este sentido, una educación sistemática diferencial entre niños y niñas lleva a personalidades diferentes, sin tener en cuenta que aunque son diferentes, hay enormes semejanzas entre el hombre y la mujer que entre uno de esos y cualquier otro elemento de la naturaleza.

Para analizar cómo la política de género actúa como condicionamiento de las problemáticas de las masculinidades en Cuba es necesario partir de lo que se entiende por política. Dígase entonces que se refiere a los procesos de toma de decisiones pero también a las relaciones de poder de todo tipo entre los actores políticos, donde se manifiesta la dominación, el poder y la autoridad como formas de ejercer el control y lograr la subordinación de unos sujetos sobre otros. Las relaciones entre hombres y mujeres tienen un componente de poder, en lo que se basa el patriarcado, el hombre demuestra su poderío sobre la mujer.

Dentro de los teóricos de la Sociología uno de los que trabajó la temática de la dominación fue Max Weber. Al respecto plantea que la dominación es un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta (mandato) del dominador o de los dominadores influye sobre los actos de los otros (del dominado o de los dominados), de tal suerte que en su grado socialmente relevante, estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato¹.

Debe entenderse por "dominación", teniendo en cuenta lo planteado por Weber, la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de



mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer “poder” o “influjo” sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación (autoridad), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. Un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés (externo o interno) en obedecer, es esencial en toda relación auténtica de autoridad².

Este autor distingue tres tipos de dominación:

- **dominación carismática:** justificada por las características del líder y aceptada por los súbditos en función de su fe en él. Debe entenderse por “carisma” la cualidad, que pasa por extraordinaria (condicionada mágicamente en su origen, lo mismo si se trata de profetas que de hechiceros, árbitros, jefes de cacería o caudillos militares), de una personalidad, por cuya virtud se le considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas -o por lo menos específicamente extracotidianas y no asequibles a cualquier otro- o como enviados del dios, o como ejemplar y, en consecuencia, como jefe, caudillo, guía o líder.

El carisma sólo puede ser “despertado” o “probado”, no “aprendido” o “inculcado”.

Si la jefatura del agraciado carismático no aporta ningún bienestar a los dominados, entonces existe la probabilidad de que su autoridad carismática se disipe. Su selección no tiene lugar ni desde puntos de vista estamentales ni desde los de la dependencia personal o patrimonial, sino que se es elegido por cualidades carismáticas.

No hay ninguna “jerarquía”, sino sólo intervenciones del jefe, de haber insuficiencia carismática del cuadro administrativo, bien en general, bien en un caso dado, eventualmente cuando se le reclame. No existen ni “jurisdicción” ni “competencias”, pero tampoco apropiación de los poderes del cargo por “privilegio”, sino sólo (de ser posible) limitación espacial o a determinados objetos del carisma y la “misión”. No hay “sueldo” ni “prebenda” alguna, sino que los discípulos y secuaces viven (originariamente) con el señor en comunismo de amor o camaradería, con medios procurados por mecenas.

- **dominación tradicional:** legitima el poder del jefe en el pasado y en el status heredado. El señor o los señores están determinados en virtud de reglas tradicionalmente recibidas. No se obedece a disposiciones estatuidas, sino a la persona llamada por la tradición o por el soberano tradicionalmente determinado y los mandatos de esta persona son legítimos de dos maneras:

a) en parte, por la fuerza de la tradición, que señala inequívocamente el contenido de los ordenamientos, así como su amplitud y sentido tal como son creídos, y cuya conmoción por causa de una transgresión de los límites tradicionales podría ser peligrosa para la propia situación tradicional del imperante;

b) en parte, por arbitrio libre del señor, al cual la tradición le demarca el ámbito correspondiente.

Este arbitrio tradicional descansa primeramente en la limitación, por principio, de la obediencia por piedad.

En el tipo puro de dominación tradicional es imposible la declaración de nuevos principios jurídicos o administrativos. Nuevas creaciones efectivas sólo pueden ser legitimadas por considerarse válidas y reconocidas de antaño. Sólo cuentan como elementos de orientación en la declaración del derecho los testimonios de la tradición.

- **dominación legal:** se asienta en la ley como principio legitimador en función de su racionalidad y es independiente del líder o jefe que las haga cumplir. Este ha de alcanzar esa situación por procedimientos legales y la ha de desempeñar dentro de la ley.

La legitimidad da garantía de estabilidad a la dominación. Tanto Weber como Duverger dan al poder un sentido de autoridad, el primero a través de la legitimación y el segundo a través de la institucionalización. Aunque ambas se orientan al logro de la obediencia, entendida como control conductual, el poder se centra en el fin instrumental³.

Para abordar lo referente al poder, Crozier y Friedberg, plantean que es una relación de intercambio y



La negociación entre dos actores independientes que tienen necesidad unos de otros para realizar el objetivo de la organización y el suyo propio. Aunque es relación recíproca es también desequilibrada. Por ello permite caracterizar al poder como una relación de fuerza, de la que uno puede sacar más ventaja que el otro.

Así el poder se basa en la posibilidad que tiene el actor de rechazar o regatear lo que el otro quiere de él. El poder reside, por tanto, en el margen de libertad de que dispone cada uno de los interlocutores comprometidos en una relación de poder.

El poder legítimo es identificado como autoridad, la tiene, quien debido a una cualidad, que reside en él mismo y tiene fuerza convincente frente a terceros, es aceptado por otros como modelo. La autoridad es la propiedad adquirible en parte, transmisible e imputable de un status, por la que uno es aceptado sin reparos como competente en el ejercicio del rol correspondiente a ese status, y es aceptado en una relación de superioridad precisamente por las personas servidas o afectadas por esta relación [4](#).

Existen tres tipos:

- Autoridad carismática. Esa autoridad es legitimada por la confianza de los subordinados en esa "cualidad extraordinaria" de la personalidad del jefe.
- Autoridad tradicional: se basa en la norma, lo que ha existido o existe es legítimo, basta que se enraíce en una costumbre o rutina.
- Autoridad racional-legal: se basa en el respeto por el jefe y los subordinados en reglas establecidas según procedimientos racionales o formales. Ellas implican unas relaciones impersonales de trabajo.

Las políticas de género y las relaciones que de ellas se derivan no solo se vinculan a las relaciones de dominación, de poder y autoridad entre los hombres y las mujeres en sus diversidades sino que guarda una estrecha relación entre estos actores y el Estado como institución política rectora dentro del sistema político, el cual ha tenido diferentes tratamientos desde la teoría. Comte, desde la Sociología, analiza dentro de las instituciones sociales al Estado desde el punto de vista de sus funciones sociales y su papel en la integración social. Dedujo la necesidad del poder político del gobierno como exponente del espíritu común, dándole la misión social de prevenir la propensión a la discrepancia radical en las ideas, sentimientos e intereses, inevitables, producto del propio desarrollo humano, que podría detener el progreso social. Concibe al Estado como el guardián del orden público, con funciones económicas, políticas y morales [5](#).

Últimamente, se observa bajo los dictados del pensamiento neoliberal una tendencia hacia lo que se denomina municipalización del Estado, dentro de la cual, la centralización del Estado cede funciones a instancias estatales de base. Sin embargo, son funciones las que se descentralizan, no el poder [6](#).

La acción del gobernante está implícita y a la vez es uno de los componentes de la gobernabilidad, entendiendo su estudio la Comisión Trilateral [7](#), en los 70, como la exigencia a centrar la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas; de ahí que estableciera una definición de gobernabilidad en sentido amplio como capacidad de las instituciones públicas de hacer frente a los desafíos que confronta, sean éstos retos u oportunidades.

En la sociedad cubana actual, esta cuestión de acercar la satisfacción de las demandas de la población a la capacidad de las instituciones para solucionarlas, incluyendo en este ejercicio de toma de decisiones a la comunidad como sujeto, es una necesidad constante y cambiante con respecto a la evolución social.

Las políticas de género no están exentas de esta contradicción, pues aunque exista la voluntad política para contribuir al afrontamiento de las problemáticas de las masculinidades en Cuba, se requiere de medios para implementar esas políticas y sobre todo se necesita la aceptación social de las mismas, con un cambio de mentalidad que propicie que las subjetividades si bien no asuman la diversidad como lo normal al menos no discriminen aquellas personas que poseen otras preferencias y otros modos de comportamiento. La cultura patriarcal enraizada en nuestro país tiene que ir desapareciendo para darle paso a la cultura de la aceptación, la integración de todos, sin tener en cuenta la orientación sexual.

Si entendemos por política de género el despliegue hacia el proceso de toma de decisiones y hacia la formulación e implementación de políticas que adjudican roles, identidades, valores y producciones



Simbólicas a hombres y mujeres, incorporados a estos/estas mediante el proceso de socialización. Es identificada como aquellas actividades emprendidas por lo diversos actores, relacionadas con la adquisición, desarrollo y uso del poder para proteger o promover intereses propios en una situación de conflicto con los intereses de otros, generando desigualdades, por medio de las diferencias, a los modelos de ser hombres y mujeres y a las relaciones entre sí, con la familia, el Estado y la sociedad. Las políticas tienden a ser homogeneizantes cuando la realidad social a la que va dirigida no lo es. Aquí es evidente una contradicción latente, lo que repercute tanto en la formulación como en la implementación de las políticas, que muchas veces están enfocadas desde posturas machistas que sesgan y reafirman aún más los estereotipos y prejuicios que existen con respecto a los roles que deben desempeñar los hombres y las mujeres.

Haciendo un poco de historia, partir de los años 70 del siglo pasado en las Ciencias Sociales, se amplían los estudios de género con la inserción de los estudios de la masculinidad como problemática, desarrollada principalmente en los países anglosajones (EE.UU, Australia, Canadá y Reino Unido) bajo el nombre de estudios de hombres (Men's Studies). Se inició una etapa en las investigaciones de las Ciencias Sociales donde el hombre, era otro desconocido. Cuando se hablaba de él, se estaba acudiendo a una sola concepción, la de hombre patriarcal. Los estudios van a plantear entonces que no existe la masculinidad en singular, sino múltiples masculinidades, afirmando que las concepciones y prácticas sociales varían según lo tiempos, no hay un modelo universal y permanente válido para cualquier espacio o momento.

Se asume el desafío de investigar la masculinidad como una construcción cultural específica y a los hombres como sujetos particulares, lo cual significa una profundización y ampliación tanto de la categoría de género como de los estudios que trabajan esta categoría. Si el sistema de sexo/género que propuso Gaye Rubín en su artículo sobre el Tráfico de mujeres, se define como el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen las necesidades humanas transformadas, el estudio de la conformación y operatoria de dicho sistema que ha sido citado como sede de la opresión de las mujeres, las minorías sexuales y algunos aspectos de la personalidad humanas en los individuos requiere un acercamiento a la especificidad que adquiere entre los hombres y en la masculinidad⁸. En Cuba, las masculinidades sufren de diversas maneras, en dependencia de los roles que asuman en el entorno social, por la existencia de un patrón hegemónico, dominante basado en la tradición patriarcal que impone un modelo de hombre proveedor, heterosexual, superior, fuerte, valiente, arriesgado, autoritario, firme, racional, carente de emociones y sentimientos, desprovisto de ternura y comprensión, no sentir miedo, exitoso, enérgico, mostrando violencia hasta con ellos mismos para probar su poderío, repudiando lo femenino como cualidad, lo que les impide cuidarse y expresar sus sentimientos libremente. Asociado a esto, la homofobia es una actitud vigente aún en la sociedad cubana y al igual que el machismo está arraigada a patrones culturales, aunque se manifiesta una mayor libertad a la hora de expresar la diversidad sexual y en el país se realizan diversas actividades para favorecer la visibilidad pública de los homosexuales y defender sus derechos.

Con respecto a la sexualidad, el investigador Julio César González Pagés⁹ explica que se evidencian los sesgos machistas que justifican el desnudo femenino en los diferentes medios audiovisuales y que critican al hombre que sea capaz de mostrar su cuerpo, sin embargo sí se asume que es el hombre el que se masturba, incluso en lugares públicos, porque en Cuba la masturbación masculina es considerada un ritual de iniciación, que agrede a las mujeres, robándoles su espacio público.

La prostitución masculina en Cuba, en las figuras conocidas como *jineteros* o *pingueros*, es un fenómeno polémico que atenta contra la ética y los valores de los seres humanos, aplicable también a la prostitución femenina.

Si bien en Cuba se aprobó en el 2003 el importante Decreto Ley número 234 que permitió por primera vez que los padres tuvieran derecho a dedicarse al cuidado de los hijos, muy pocos hombres se acogen a esta legislación porque temen desinhibirse y se cohiben de expresar afecto que muchas veces no desea reprimir y cuando se trata de un hijo varón sobre todo, tienden a ocultar sus sentimientos hacia este para que no reconozca en el padre ningún rasgo débil de acuerdo a lo que se reconoce y lo que está socialmente aceptado como hombría, basado en el rol tradicional de padre. En nuestro país, se puede citar como deficiencia, que existen pocas políticas públicas dirigidas a la orientación de los padres a una mejor asunción de los roles paternos porque en ocasiones, son diseñadas a partir de la visión patriarcal.



En el ámbito doméstico, el hombre ve a su mujer estresada y cansada pero no la ayuda aunque sienta el deseo y la necesidad porque su masculinidad se veía afectada ya que se guía fielmente por el tabú de que la mujer es la que se ocupa de las labores del hogar.

Por lo tanto, estas problemáticas se siguen reproduciendo a nivel social constantemente mientras la política de género se enfoque desde esta concepción prejuiciada.

Las políticas y estrategias de desarrollo desde una perspectiva de género parten de las relaciones entre hombres y mujeres y de su incidencia en las diferentes maneras de manifestarse ambos, en el uso y posibilidades de acceso a la salud, el empleo y en la toma de decisiones, entre otras.

Para llevar a cabo las políticas y estrategia de desarrollo con una perspectiva de género es necesario realizar transformaciones en la estructura económica y social, en la cultural y en la conciencia social de la población.

La política social y la estrategia de desarrollo económico del gobierno revolucionario cubano, desde 1959, tienen como objetivos fundamentales la eliminación de todas las formas de discriminación y explotación por motivos de clase, raza y género. Desde entonces, se han diseñado e implementado consecuentemente políticas públicas, cuyo propósito estratégico ha sido borrar las barreras culturales, ideológicas, psicológicas, económicas y sociales que mantuvieron siempre a las mujeres en condiciones de subordinación, marginación y secular atraso.

La política de género en Cuba si bien está dirigida fundamentalmente a la emancipación y al bienestar de la mujer, no deja de involucrar a los hombres. A partir de 1959 en Cuba comenzó un proceso de reformas para cambiar la situación de la mujer y del hombre, lo que se materializó principalmente en el ámbito jurídico, desde la visión socialista que promueve la emancipación del ser humano a través de la satisfacción de las necesidades así como el goce de todos los ciudadanos a la igualdad de derechos y deberes.

Desde 1959 se habían establecido a nivel gubernamental políticas generales y sectoriales en correspondencia con la estrategia cubana de desarrollo económico y social que incluía como un derecho inalienable de las mujeres, participar en la vida económica, política, cultural y social del país, en igualdad de oportunidades y posibilidades que los hombres. Uno de los objetivos esenciales del proyecto cubano ha sido la creación de condiciones fundamentales para la equidad en el desarrollo social, por ejemplo la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, creada en 1960 que asumió el papel de transformar la mentalidad discriminatoria hacia la mujer así como consolidar en ellas una fuerza civil transformadora.

En nuestro país se ha realizado una fuerte inversión en servicios sociales y en el apoyo a las garantías legislativas de la igualdad del hombre y la mujer. Los cubanos tienen acceso a atención en salud gratuita, a los servicios de planificación familiar, la atención prenatal está a disposición de todas las mujeres, como resultado de esto, se han logrado obtener tasas de mortalidad infantil y materna muy bajas.

Cuba muestra logros significativos en el campo de la salud reproductiva para hombres y mujeres no solo por el Ministerio de Salud Pública, como organismo rector nacional, sino por otros organismos e instituciones entre los que se encuentran el Centro de Educación Sexual(CENESEX), el Centro de Promoción y Educación para la Salud(CENPES), el Ministerio de Educación(MINED), la Federación de Mujeres Cubanas(FMC), la Sociedad Científica Cubana para el Desarrollo de la Familia (SOCUDEF) y el Centro de Estudio de Población y Desarrollo(CEPDE), fundamentalmente.

Entre otras acciones en este terreno se han ido incorporando desde 1993 consultas de excelencia de Planificación Familiar en todas las cabeceras provinciales del país, servicio que se pretende extender a todos los municipios. Para el desarrollo de estos propósitos se cuenta con la ayuda de SOCUDEF que asumió la capacitación del personal y además aporta los insumos requeridos en cada consulta. En dicha capacitación participó también el CEPDE y el CENPES, para tratar los sistemas relativos a la Demografía y la comunicación respectivamente.

El Ministerio del Trabajo no solamente suprimió cualquier restricción en el acceso de la mujer a empleos tradicionalmente masculinos sino que promovió regulaciones que favorecieran de modo amplio la incorporación de las mujeres, proteger sus derechos y garantizar la igualdad de oportunidades y de remuneración. Las legislaciones laborales no aceptan discriminación alguna en cuanto al salario, los ascensos, las prestaciones o la igualdad de capacitación. También la creación de círculos infantiles en 1961 y el sistema de escuelas seminternas son elementos decisivos en la masividad de la incorporación de la mujer a la vida laboral y social.



La composición del empleo femenino como sucede en el resto de América Latina se diferencia notablemente de la que presenta el masculino en sus diversos planos: ramas de actividad, categorías ocupacionales y grupos profesionales.

Con relación al empleo y a la seguridad social se debe plantear que aunque se benefician tanto a hombres como a mujeres, son estas últimas las que gozan de mayores privilegios. En el ámbito laboral resulta imprescindible hacer mención a los beneficios concedidos a las mujeres. Se estipula su incorporación en plazas compatibles con sus condiciones físicas y fisiológicas y que devenguen un salario acorde con las funciones que desempeña.

En la década del 70 se dictaron importantes leyes que transformaron la situación jurídica de la mujer y eliminaron las injusticias derivadas exclusivamente de la condición de género. Tales reformas jurídicas se expresan en la Ley de Maternidad (1974), Código de la Familia (1975), Ley de Protección e higiene del trabajo (1977), Ley de Seguridad social y Código Penal (1979). Las leyes en Cuba prohíben la discriminación de la mujer y no existen hoy restricciones a su condición civil. La Constitución de la República, en el artículo 44 del capítulo VI sobre igualdad expresa que: “el Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.” Asimismo sostiene que “La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar. (...) El Estado se esfuerza por crear las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad.” (Constitución, 1992) Se crean también mecanismos sociales para promover e impulsar las políticas a favor de las mujeres tales como la creación de la Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer en la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Centro Nacional de Educación Sexual, las Comisiones de prevención y Atención Social y la Comisión de Empleo Femenino.

La estrategia de salud es otro elemento que ha favorecido la equidad de género pues la totalidad de la población tiene acceso gratuito a estos servicios. En este sentido se implementaron y desarrollaron programas puntuales de prevención y atención de salud, que privilegian a las mujeres, tales como el de la detección temprana del cáncer cérvico uterino, de mama y otras enfermedades, así como el programa materno infantil, la especial atención al embarazo precoz, el Programa de Maternidad y Paternidad Consciente, los programas de prevención de VIH, ETS, SIDA y la atención a la adulta mayor.

El Sistema de Seguridad social cubano prevé la ayuda a la madre sola. Su esencia consiste en brindar ayuda económica a la mujer para la manutención de los hijos, viabilizar su inserción laboral y lograr que le prioricen la matrícula de Círculos Infantiles y Escuelas seminternas, las que están exentas de pago.

Sin embargo, es válido plantear que los programas como medios en los que se concretan las políticas, cumplen los fines de estas últimas y siguen reproduciendo los patrones sexistas, prejuicios y estereotipos que tributan a la exclusión de hombre y mujeres.

En el proceso de promover cada vez mayor equidad y atenuar las contradicciones entre lo privado y lo público presentes en nuestra sociedad, se han implementado e impulsado tres programas importantes: El Programa Nacional de Educación Sexual para fomentar la sexualidad sana, responsable y con igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. El Programa de Casas de Orientación a la Mujer y la Familia dirigido a la realización de acciones de orientación individual, grupal en el ánimo de que las personas protagonicen los cambios necesarios con respecto a los roles tradicionales asignados y asumidos en las familias. El Programa de Cátedras de la Mujer en las Universidades del país con el fin de introducir y fortalecer en el pregrado, postgrado y en la investigación un enfoque de género contribuyente a la formación de futuros profesionales en esta perspectiva y desde un enfoque multidisciplinario.

Desde 1986 se incorporaron comisiones de género o sobre la mujer en los foros de intercambios académicos que convocaban las universidades y los institutos de la Academia de Ciencias. [10](#)

En Cuba la educación es un derecho de todo el pueblo y así se refrenda en la Constitución de la República en el artículo 51 que señala textualmente " todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternas, internados y becas, en todos los tipos de niveles de enseñanza, por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo a sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades de



desarrollo económico y social."

Las políticas públicas cubanas, en este caso las educativas principalmente tiene como uno de sus pilares fundamentales la corrección de los valores machistas, tratando de eliminarlos en las nuevas generaciones de cubanos, desde una perspectiva de género. Lo cual lleva a un nivel cotidiano el hecho de que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley de manera formal, sin obviar que son las mujeres las que a veces son consideradas machistas pues reproducen en la crianza de sus hijos roles tradicionales de género generando así una contradicción.

La concepción educativa cubana basada en los principios de la coeducación, el vínculo del estudio con el trabajo y el de la participación de toda la población en las tareas educativas, propicia la eliminación de estereotipos sexistas, incentiva el respeto mutuo entre niños y niñas y permite a ambos el contacto con esferas no tradicionales de acción, con independencia de la existencia aún de brechas de género en la socialización de niños y niñas.

Las instituciones educativas contribuyen por excelencia a la socialización de la personalidad. Son catalizadoras o inhibidoras de las concepciones acerca de las problemáticas de género y familia, ello depende del nivel de verticalismo y centralismo que impere en el entorno donde estas desarrollan su actividad. Cuando prevalecen tales condicionantes las instituciones no desarrollan suficientemente la capacidad de recrear funcionalmente las especificidades de su ambiente y entonces se legitima la homogeneidad. Por ejemplo: la falta de preparación de los maestros sobre las temáticas de género y familia, así como la carencia de herramientas para descifrar las relaciones particulares y contextuales, no les permite desarrollar la orientación a padres y madres centrando las necesidades de estos y promoviendo en función de ello una reflexión crítica basada en la variedad de contradicciones y conflictos de la realidad de sus alumnos y alumnas; a su vez, el discurso sexista contenido en los textos escolares así como el lenguaje cotidiano empleado por los maestros en el contexto institucional educativo por su carácter homogéneo no facilita un enfrentamiento de cosmovisiones de género que potencie el encuentro de los sexos, lo que redundaría en la reproducción de estilos y modos poco diversos de pensar y sentir las relaciones familiares y de género. Esta situación se agudiza por la complejidad que encierra el aplicar los resultados investigativos a los programas curriculares en los diferentes niveles de enseñanza.¹¹

Hombres y mujeres tienen asegurados por igual este derecho, por lo que la educación en Cuba tiene un carácter universal, siendo el Estado cubano quien garantiza " que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido, que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar, que no haya persona que no tenga acceso al estudio, a la cultura y el deporte." (Artículo 9 de la Constitución). En Cuba igualdad no se entiende como similitud, sino como complementariedad, como emancipación, como integración, sin embargo, durante el proceso revolucionario cubano se le ha dado especial importancia a la mujer madre y trabajadora, proporcionándoles dentro de la sociedad consideraciones especiales. Históricamente existe una lista de trabajos en los que no pueden laborar las mujeres para protegerlas. Si bien aunque está legislado que el trabajo doméstico debe ser compartido entre los conyugues de la pareja, el discurso estatal presupone que este cae sobre la mujer, así como el derecho de la custodia de los hijos en caso de separación de la pareja. Se puede decir entonces que la política estatal cubana protege y prioriza a la mujer por su condición de madre, de cuidadora y en fin, de mujer e interactúa, se entrelaza con los ideales de género de la vida cotidiana y material.

Según plantean las investigadoras Liliana Suarez, Enma Martín y Rosalba Hernández en su artículo *Feminismos en la Antropología*. Nuevas propuestas críticas, las normas explícitas de igualdad del discurso oficial se reflejan en una fuerte normatividad del ideal de igualdad de oportunidades en la vida cotidiana. Al mismo tiempo, ideales de complementariedad de género en la vida cotidiana se reflejan en valores implícitos y explícitos en el discurso oficial, el cual rehistoriza, desnaturaliza papeles de género, reproduce y romantiza ideales de complementariedad entre el hombre y la mujer. La antropóloga sueca Mona Rosendhal plantea que el discurso estatal cubano es complejo y cambiante, posee diferentes actores con disímiles y a veces contradictorias agendas como el Partido Comunista de Cuba, la Federación de Mujeres Cubanas y el Centro de Educación Sexual. No en vano planteó Fidel Castro en 1966 cuando define el proceso de reformas para cambiar la situación de Cuba con respecto al género como "*una Revolución dentro de otra Revolución*"¹².

Los notables avances en este terreno no solamente deben analizarse desde el punto de vista cuantitativo sino también cualitativo pues la igualdad real no se logra solamente con las



transformaciones legales y con asegurar igualdad de oportunidades ni puede diluirse en los elevados índices de participación social alcanzados. Muchísimo se ha avanzado en la equidad de género en Cuba, sin embargo, 40 años no son suficientes para transformar estereotipos y concepciones arraigadas durante siglos en la subjetividad de mujeres y hombres en donde los cambios resultan más lentos.

En relación con la problemática de género, es imprescindible primero, avanzar en la búsqueda de un consenso epistemológico, específicamente teórico, en torno al concepto género y sus implicaciones, que cubra los vacíos hoy cuestionados referidos a los modelos no hegemónicos de masculinidad y feminidad para que entonces las políticas sociales estén en capacidad de dar respuestas a la variedad de contradicciones de género existentes en la sociedad.

La sociedad cubana se privilegia al contar con un conjunto de políticas sociales que centran teleológicamente la emancipación humana y la dignificación personal-social. Estas políticas se integran coherentemente a estos fines, en algunos casos directos y en otros indirectamente. Respecto al tema género, las primeras han desempeñado un importante papel aun cuando han estado centradas en un enfoque limitado, excluyente y parcializado al no dar respuesta a las contradicciones y necesidades de hombres y mujeres por igual. [13](#)

Para la elaboración e implementación de las políticas de género se debe tener en cuenta que la transversalización de género es fundamental para el logro de la equidad genérica, busca incorporar el conocimiento, las experiencias, intereses, valores y actitudes de hombres y mujeres para desarrollar planes de desarrollo, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en otras más justas e igualitarias, caracterizadas por la justicia y la equidad, disminuyendo de este modo la brecha existente en el reconocimiento de los roles sexuales y contribuyendo así al fortalecimiento de la relaciones genéricas satisfactorias, a la comunicación efectiva, una mayor colaboración y por ende a la formación de mejores sujetos sociales [14](#).

Es importante la operatividad, el adecuado diseño y ejecución de las estrategias, así como la readecuación continua de las instituciones para ponerlas en condiciones de convertir en voluntad política los intereses, aspiraciones y capacidades de quienes deben servirse de ellas [15](#).

Los epistemas básicos de lo comunitario (conciencia crítica de la ciudadanía acerca de las contradicciones de la estructura social en la que está insertada, participación real, implicación subjetiva en la búsqueda de soluciones a las contradicciones a través de proyectos concretos que faciliten la auto-transformación y la cooperación, deben estar contenidos en la plataforma de género. [16](#)

La equidad de género es un objetivo de gran importancia en las políticas de género, significa justicia, dar a cada uno lo suyo reconociendo condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (según sexo, género, clase, religión, edad); y por lo tanto, reconocer la diversidad sin que esta sea usada como razón para la discriminación. Aboga por un tratamiento diferencial para poner fin a una desigualdad. El objetivo es incluir el derecho de mujeres y hombres a ser diferentes. Promover esta equidad es tender hacia una sociedad en la que las mujeres y los hombres (niñas y niños) puedan desarrollarse equitativamente contribuyendo, al mismo tiempo, a modelar la sociedad a la que aspiran. Integrar el enfoque de género es una estrategia para promover la equidad de género, consiste en reconocer que mujeres y hombres tienen necesidades, prioridades y aspiraciones distintas, hacen frente a obstáculos diferentes y contribuyen de manera diferente al desarrollo.

La transversalización de género, en resumen, es el proceso por el cual se integran en el análisis, planificación, implementación, monitoreo y evaluación, las necesidades específicas, demandas y problemáticas de hombres y mujeres, considerando los efectos posibles que puede tener cualquier objetivo u acción planeada en la participación, liderazgo, acceso y control de los recursos y el impacto que puede generar en el desarrollo sociocultural de los mismos. Los temas de género deben tratarse en todos los niveles, el género necesita transversalizarse. Es fundamental hacer visibles a las personas, mujeres y hombres, identificar la posición en que se encuentran unos y otros y los desequilibrios que existen entre ambos, así como identificar las medidas o acciones pueden tener un impacto diferencial sobre estos como consecuencia del desequilibrio de partida. Lograr la equidad de género requiere cambios en las estrategias, en las prácticas institucionales, de manera general en las relaciones sociales.

En Cuba, las políticas de género deben contribuir a los procesos de integración social, a superar las brechas de inequidad existentes, a disminuir la segmentación y fragmentación social de grupos



sociales que históricamente han estado marginados o excluidos del acceso a los recursos, a la participación pública y a las decisiones.

Aunque el país ha logrado más equidad que otros de la región, todavía existen inequidades susceptibles a modificarse.

No debemos olvidar que en Cuba, por citar el país donde tiene lugar esta investigación, no existe un día para festejar la paternidad, cuando si existe para la maternidad. Lo mismo ocurre con las Casas de orientación y otros programas que se dedican más a lo que se refiere a la lactancia materna y otros cuidados del niño desde la madre, excluyendo un poco al padre, que requiere también orientación para desempeñar esta tarea tan importante como la de ser madre. Otra cuestión curiosa es que no existe una organización de hombres pero la Federación de Mujeres Cubanas es una organización que representa los derechos de las mujeres en Cuba y entonces surge la pregunta, será que los hombres no tienen necesidad de exigir sus derechos y estar representados en una organización. De todas maneras, esta distinción que excluye a las personas del otro sexo no es recomendable porque genera aun más desintegración y fragmentación social y para los machistas esas necesidades solo son de las mujeres porque son las que han estado en subordinación históricamente y de esta forma justifican esta situación.

En términos políticos se trata de incorporar a la agenda clásica sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres las nuevas demandas vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos, a la superación de la dicotomía de los ámbitos público y privado de género y a la revisión total sobre las jerarquías de género y su invisibilidad social.

El cuestionamiento de género ha abarcado no solo el ámbito de lo político, sino también el cultural, el de las relaciones interpersonales, el de la sexualidad, el de la organización de la economía, etc.

En todos los países del mundo, la desigualdad entre los hombres y mujeres tiene un origen social y se manifiesta en distinta forma según sea el sistema sociopolítico y el grado de desarrollo económico o la tradición cultural de cada país. Un ejemplo de esto es la desigualdad educacional o en el derecho al sufragio que no son derechos para todos los ciudadanos.

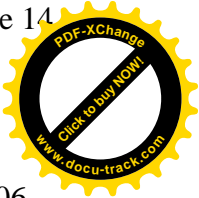
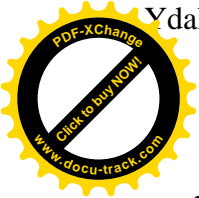
Siendo Cuba un país democrático, es importante llevar la democracia al terreno de la identidad personal. Si entendemos democracia como una forma de gobierno en la que se vela por la justicia social, la soberanía nacional y la equidad social. Le corresponde al Estado y demás instituciones del sistema político emitir políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, algo que en Cuba ya está legitimado legalmente.

Cuando esto no ocurre surgen movimientos sociales de protesta como por ejemplo el feminismo, que plantea que la política siempre ha sido el terreno privilegiado del poder masculino, pero a medida que los hombres han decidido priorizar la justicia y la igualdad, han sido capaces de aceptar compartir ese poder.

En fin, debe existir una fructífera relación entre la elaboración teórica y la práctica política, mediante un análisis crítico de las repercusiones de los problemas estructurales en la vida personal, comprometiendo la política de género a resolver las problemáticas de las masculinidades ahí donde se producen, en la sociedad que compartimos.

Bibliografía:

- Alonso Freyre, Joaquín y colectivo: *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana*. Centro de estudios comunitarios. Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. Editorial Feijóo, Santa Clara, 2004.
- Alonso Freyre, Joaquín y colectivo: *Sistema conceptual para la formación de la actividad gubernamental local en las dimensiones económica, política y jurídica*. Informe de Investigación del proyecto: Crecer en gobernabilidad. Centro de Estudios Comunitarios, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, 2006.
- Astelarra, Judith. *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Editorial Ciencias Sociales. La Habana, 2005.
- Bidart Campos, Germán: *Teoría del Estado. Los temas de la Ciencia Política*. Editorial EDIAR, Argentina, 1991.
- Bobbio, Norberto: *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI, México, 1981.
- Cabrera, Carlos, comp: *Sociología Política: Selección de lecturas*. Editorial Félix Varela, La



- Habana, 2004, t. 2.
- Castro Ruz, Fidel: *Mujeres y Revolución. 1959-2005*. Editorial de la mujer. La Habana, 2006.
 - Duharte Díaz, Emilio A y colectivo: *Teoría sociopolítica: Selección de temas*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2002, t. 1.
 - Fernández Bulté, Julio: *Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Derecho*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
 - Fernández Machado, Lisandra: *Transversalización de género en la estrategia de desarrollo local integrada del gobierno de Santa Clara*. Tesis de diploma. Facultad de Ciencias Sociales. UCLV. Santa Clara, 2010.
 - Fernández Rius, Lourdes: *Mujeres y estudios de género en Cuba*. Facultad de Psicología Universidad de La Habana, 2000.
 - Foucault, Michel.: “Poderes y estrategia” en *Microfísica del poder*. La Piqueta, Madrid, 1992.
 - González Pagés, Julio César: *Macho, Varón, Masculino. Estudios de masculinidades en Cuba*. Editorial de la mujer. La Habana, 2010.
 - González Pagés, Julio César. *Feminismo y masculinidad: ¿Mujeres contra hombres?*, en Revista *Temas*, número 37-38/abril-septiembre 2004.
 - González Pagés, Julio C. *Macho, varón, masculino. Estudios de masculinidades en Cuba*. Editorial de la Mujer. La Habana, 2010.
 - Kelsen, Hans: *Teoría general del derecho y del Estado*. Imprenta Universitaria, México, 1949.
 - Ilich Lenin, Vladimir: *El Estado y la Revolución. Editora Política, La Habana, 1963*.
 - Limia, Miguel: *Las contradicciones de la sociedad cubana. Informe de investigación*. Instituto de filosofía. La Habana, 1991.
 - Proveyer Cervantes, Clotilde. Selección de lecturas de Sociología y política social de género. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
 - Rivero Pino, Ramón y Martínez, A: *El enfoque de género en el desarrollo local comunitario. Sus retos para América Latina*. En "El desarrollo local comunitario. Desafíos actuales para América Latina. Editorial Feijoo, Santa Clara, 2010.
 - Rivero Pino, Ramón. *Las masculinidades en Cuba. Su estudio con enfoque de diversidad e integración social*. Sesión Científica sobre Estudios de Masculinidades en Cuba. CEC, UCLV, 2010.
 - Rivero Pino, Ramón: *Problemáticas de familias y género en la sociedad cubana. Experiencia investigativa del Centro de Estudios Comunitarios de Villa Clara, Cuba*. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara.
 - Weber, Max: *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica Pánuco, México, 1944

1 Tomado de Weber, Max: *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica Pánuco, México, 1944, t. 4, p. 14.

2 Tomado de Ídem, t. 1, p. 221.

3 Tomado de Duharte Díaz, Emilio A y colectivo: *Teoría sociopolítica: Selección de temas*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2002, t. 1, p. 57.

4 Tomado de Helmut, Schoeck: *Diccionario de Sociología*. Editorial Herder, Barcelona, 1985, p. 46.

5 Kon, I y colectivo: *Historia de la sociología del siglo XVIII –comienzos del XX*. Editorial Progreso, Moscú, 1989, pp. 30-33.

6 Alonso Freyre, Joaquín y colectivo: *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana*. Centro de estudios comunitarios. Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Editorial Feijóo, Santa Clara, 2004, p 94.

7 La Comisión Trilateral se fundó en 1973. Su génesis estuvo asociada a ala acción del entonces



Presidente del Chace Amantan Bank, David Rockefeller y la participación del asesor del presidente Jimmy Carter, Zbigniew Brzezinski, con ellos unos 300 miembros vinculados a la banca y a la vida empresarial. De Su propósito era construir y fortalecer la asociación entre clases dirigentes de Norteamérica, Europa Oriental y Japón. Como entidad privada, la comisión es un intento para moldear la política pública y construir una estructura para la estabilidad internacional en las épocas venideras. Tomado de Cabrera, Carlos, comp. *Sociología Política: Selección de lecturas*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2004, t. 2, p. 170.

[8](#) Fernández Machado, Lisandra: Transversalización de género en la estrategia de desarrollo local integrada del gobierno de Santa Clara. Tesis de diploma. Facultad de Ciencias Sociales. UCLV. Santa Clara, 2010, pp. 35, 36.

González Pagés, Julio César: *Macho, Varón, Masculino. Estudios de masculinidades en Cuba*. Editorial de la mujer. La habana, 2010, p. 68.

[10](#) Fernández Reus, Lourdes: *Mujeres y estudios de género en Cuba*. Facultad de Psicología Universidad de La Habana, 2000.

[11](#) Rivero Pino, Ramón: Problemáticas de familias y género en la sociedad cubana. Experiencia investigativa del Centro de Estudios Comunitarios de Villa Clara, Cuba. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara.

[12](#) Castro Ruz, Fidel: *Mujeres y Revolución. 1959-2005*. Editorial de la mujer. La Habana, 2006.

[13](#) Rivero Pino, Ramón: Problemáticas de familias y género en la sociedad cubana. Experiencia investigativa del Centro de Estudios Comunitarios de Villa Clara, Cuba. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara.

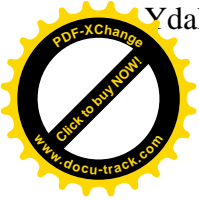
[14](#) Fernández Machado, Lisandra: *Transversalización de género en la estrategia de desarrollo local integrada del gobierno de Santa Clara*. Tesis de diploma. Facultad de Ciencias Sociales. UCLV. Santa Clara, 2010, p. 15

[15](#) Lima, Miguel: *Las contradicciones de la sociedad cubana. Informe de investigación*. Instituto de filosofía. La Habana, 1991, pp.7, 8.

[16](#) Rivero Pino, Ramón y Martínez, A: *El enfoque de género en el desarrollo local comunitario. Sus retos para América Latina*. En "El desarrollo local comunitario. Desafíos actuales para América Latina. Editorial Feijoo, Santa Clara, 2010, pp.112-113.

Nota Importante a Leer:

Los comentarios al artículo son responsabilidad exclusiva del remitente.
Si necesita algún tipo de información referente al artículo póngase en contacto con el email suministrado por el autor del artículo al principio del mismo.
Un comentario no es más que un simple medio para comunicar su opinión a futuros lectores.
El autor del artículo no está obligado a



responder o leer comentarios referentes al artículo.

Al escribir un comentario, debe tener en cuenta que recibirá notificaciones cada vez que alguien escriba un nuevo comentario en este artículo.

Eumed.net se reserva el derecho de eliminar aquellos comentarios que tengan lenguaje inadecuado o agresivo.

Si usted considera que algún comentario de esta página es inadecuado o agresivo, por favor, [pulse aquí](#).

Comentarios sobre este artículo:

No hay ningún comentario para este artículo.

Si lo desea, puede completar este formulario y dejarnos su opinion sobre el artículo. No olvide introducir un **email valido** para activar su comentario.

(*) Su email:

(*) Nombre y apellidos:

Universidad / Centro de trabajo:

(*) Su comentario:

(*) Ingresar el texto mostrado en la imagen

(*) Datos obligatorios

Enviar

Búsqueda de Google

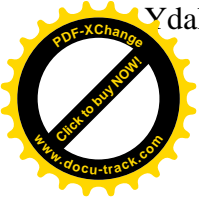
Web www.eumed.net

Editor:

Juan Carlos M. Coll ([CV](#))
ISSN: 1988-7833

EUMEDNET





[Inicio](#)

[Acerca de ...](#)

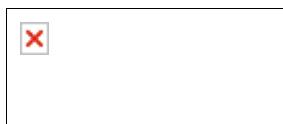
[Números anteriores](#)

[Anuncios y Convocatorias](#)

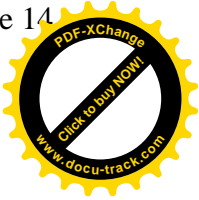
[Otras Revistas de EUMEDNET](#)

[Universidad de Málaga](#) > [Eumed.net](#) > [Revistas](#) >

[CCSS](#)



[¿Qué son?](#)
[¿Cómo funcionan?](#)



10 al 26 de

abril

VII Congreso EUMEDNET sobre

[Ética, Gobernanza y Desarrollo](#)



[Aún está a tiempo de inscribirse en el congreso como participante-espectador.](#)

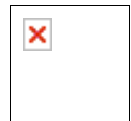
Próximos congresos

7 al 24 de

mayo

VI Congreso EUMEDNET sobre

[Historia y Ciencias Sociales](#)

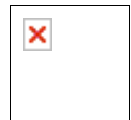


6 al 25 de

junio

X Congreso EUMEDNET sobre

[Desarrollo Sostenible y Población](#)

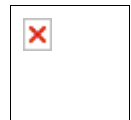


8 al 25 de

julio

VII Congreso EUMEDNET sobre

[Turismo y Desarrollo](#)

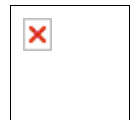


7 al 25 de

octubre

XI Congreso EUMEDNET sobre

[Globalización y Crisis Financiera](#)



10 al 29 de

octubre

III Congreso EUMEDNET sobre

[Arte y Sociedad](#)



4 al 22 de

noviembre

X Congreso EUMEDNET sobre

[Migraciones, causas y consecuencias](#)



3 al 20 de

diciembre

X Congreso EUMEDNET sobre

[Desarrollo Local en Mundo Global](#)

